

HISTÓRIA DA(S) SEXUALIDADE(S) NA AMÉRICA LATINA: SÉCULOS XIX E XX

La ineptitud moral en la educación primaria: la destitución de maestros homosexuales durante la dictadura civil-militar uruguaya (1973-1984)

Ineptitude moral no ensino primário: a demissão de professores homossexuais durante a ditadura civil-militar do Uruguai (1973-1984)

Moral ineptitude' in primary education: The dismissal of homosexual teachers during the Uruguayan civilian-military dictatorship (1973-1984)

Diego Sempol*

Universidad de la República (UDELAR), Montevideo, Uruguay

RESUMEN: Durante el período cívico-militar las autoridades educativas uruguayas aprobaron una serie de normas que permitieron en el marco de la lucha contra el comunismo la destitución de maestros acusados de ser homosexuales. Este artículo analiza la construcción de una política estatal con contenidos morales que intentó reforzar los apoyos sociales al régimen, eclipsar la tradicional división entre lo público y lo privado y expulsar del sistema educativo a estos maestros por considerar su identidad sexual incompatible con el llamado proceso de *reorganización nacional* y un peligro para el desarrollo integral de las nuevas generaciones.

PALABRAS CLAVE: Enseñanza primaria. Homosexualidad. Destitución. Ineptitud moral. Dictadura uruguaya.

RESUMO: Durante o período civil-militar, as autoridades uruguaias da área de educação aprovaram uma série de regras que permitiram, no cenário da luta contra o comunismo, a demissão de professores de ensino primário acusados de serem homossexuais. Este artigo analisa a elaboração de uma política estatal com conteúdo moral que buscou reforçar os apoios sociais ao regime, eclipsar a divisão tradicional entre o público e o privado, e expulsar esses professores do sistema educacional por considerar sua identidade sexual incompatível com o chamado processo de *reorganização nacional* e um perigo para o desenvolvimento integral das novas gerações.

*Professor do Departamento de Ciência Política da Faculdade de Ciências Sociais da Universidad de la República (UDELAR), Montevideo, Uruguay. Doutor em Ciências Sociais pela Universidad Nacional General Sarmiento IDES: Buenos Aires, Argentina. E-mail: sempoldiego@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-2108-7072>

PALAVRAS-CHAVE: Ensino primário. Homossexualidade. Demissão. Incapacidade moral. Ditadura uruguaia.

SUMMARY: During the authoritarian period, the Uruguayan educational authorities passed a series of regulations that enabled, within the framework of the fight against communism, the dismissal of teachers accused of being homosexuals. This article analyzes the construction of a state policy with moral content that tried to reinforce social support for the regime, eclipse the traditional division between the public and the private, and expel these teachers from the educational system considering their sexual identities to be incompatible with the national reorganization process and a danger for the comprehensive development of the new generations.

Keywords: Primary education. Homosexuality. Dismissal. Moral ineptitude. Uruguayan dictatorship.

Introducción

“¿Se considera Ud. una persona normal, sexualmente hablando? Detenido: Si señor”, (Carpeta 2414/1976, p. 11). Esta y otras preguntas tuvo que enfrentar el maestro director de una pequeña localidad de Uruguay luego que fue detenido en la noche por la policía en 1977. Si bien, en este caso el docente logró archivar la investigación que inició Enseñanza Primaria, lo usual fue la destitución.

Este artículo busca poner en diálogo los estudios sobre el pasado reciente con una perspectiva de género y sexualidad y los trabajos sobre la historia de la educación primaria uruguaya, a efectos de analizar la destitución que sufrió casi una veintena de maestros durante la dictadura civil-militar (1973-1984) por falta de *idoneidad moral*, luego de que haber sido acusados de ser homosexuales. Se selecciona del total de afectados por este tipo de destitución para el análisis a este grupo en particular porque la propia institución durante la dictadura los identificó como un grupo diferente y un problema grave a resolver.

En los últimos años se ha venido desarrollando una línea de reflexión académica que aborda la relación entre violencia estatal, género y sexualidad (D'ANTONIO, 2015; TORO, 2015; OBERTI, 2005) durante las dictaduras del Cono Sur, que ha intentado analizar en particular la situación que atravesó la población homosexual y travesti durante esa etapa. En Brasil, pueden destacarse, entre otras, una serie de aproximaciones que confirmaron la persecución a travestis y homosexuales en algunas de sus ciudades más importantes, así como su inclusión dentro del enemigo que el régimen militar busco combatir (QUINALHA, 2021; FREITAS, 2019; COWAN, 2016; GREEN, QUINALHA, 2014); y algo similar sucede para Argentina (MILANESIO, 2021; SIMONETTO, 2016; INSAUSTI, 2015; RAPISARDI; MODARELLI, 2001) y para Uruguay (SEMPOL, 2019, 2013; GUTIÉRREZ, 2019).

A su vez, los estudios sobre la situación del sistema educativo durante este período se han centrado en sus conflictos con el gobierno de Jorge Pacheco Areco (1967-1972)¹ y en el impacto de la dictadura en la Universidad de la República y en el Consejo de Enseñanza Secundaria,² pero casi ningún trabajo ha prestado atención a la enseñanza primaria durante este momento histórico, a la destitución de los docentes por otros motivos por fuera de los político-partidarios, a los cambios reglamentarios impulsados o a las exigencias e ideales regulatorios que difundió el régimen sobre cómo debía ser el rol de los maestros en el llamado proceso de *reorganización nacional*.

En las siguientes páginas se busca determinar los sentidos que condensó la categoría *idoneidad moral* y cuál fue su relación con las ideas de las derechas conservadoras locales influyentes en el campo educativo durante la dictadura, la Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN) y las formas de discriminación y persecución que enfrentaron los homosexuales durante el periodo autoritario, las que generaron una inflexión en su relacionamiento con el Estado. Además, se busca analizar las formas en que las autoridades de Enseñanza Primaria visualizaron durante este período a la población homosexual que trabajaba en el sistema, así como las estrategias utilizadas para detectarlos y confirmar su identidad sexual y las fundamentaciones normativas a las que apelaron para expulsarlos de las aulas.

Para el análisis se revisaron más de 1653 carpetas de maestros, que se encuentran en el archivo del Consejo de Educación Primaria, y las actas de sesión del Consejo de Enseñanza Primaria (CEP) desde 1965 hasta 1985, prensa de la época y publicaciones pedagógicas. Además, se realizaron algunas entrevistas a maestros destituidos por este motivo, siguiendo de cerca los lineamientos que propone Alessandro Rey (2016) para la historia oral.

El artículo inicia con una breve revisión de la historia de enseñanza primaria uruguaya a efectos de rescatar su centralidad en el imaginario uruguayo, para luego estudiar el papel creciente que tuvo la *moral* en el proyecto educativo militar y la normativa que generó a tales efectos, para, finalmente, analizar los casos de destitución por este motivo y cerrar con una serie de reflexiones finales.

Algunos antecedentes de la enseñanza primaria uruguaya

La enseñanza primaria durante el siglo XX se consolidó y logró el desarrollo de maestros profesionalizados, centros de formación y sistemas de ascensos y concursos para todas las jerarquías que la volvió casi impenetrable a cualquier intento de injerencia político-partidaria (TRAVERSONI; PIOTTI, 1984, p. 32). En la primera mitad del siglo XX el sistema primario logró cobertura nacional – urbana y rural – y sistemas especializados, alcanzando así una tasa de escolarización de un 96,13% (BRALICH, 1987, p. 106). Además, la escuela cumplió un papel clave, como señalan Ema Massera, Cristina Contera y Omar Pérez (1990), en la generación de una conciencia nacional en una sociedad aluvial con fuerte presencia de inmigrantes. La escuela pública se volvió un nudo central en el imaginario nacional uruguayo, gracias a su potencial transformación del privilegio en mérito y en su aparente capacidad de promover la movilidad e igualdad social.

Sin embargo, a comienzos de los años sesenta, debido a la Guerra Fría, el impacto de la Revolución Cubana y la crisis económica, se generó una fuerte movilización social y surgieron organizaciones guerrilleras y grupos de ultraderecha. En un clima creciente de polarización política, paros estudiantiles y docentes, el gobierno de Pacheco Areco (1967-1972) comenzó el proceso de destitución de decenas de docentes. A su vez, bajo el gobierno de Juan María Bordaberry³ se logró aprobar el 4 de enero de 1973 la Ley de Educación General (n.º 14.101), que reorganizó el sistema educativo primario y medio y los subordinó al Consejo de Educación Nacional (CONAE). Los objetivos de la ley fueron despolitizar la enseñanza y generar herramientas que permitieran defenderla de la *infiltración marxista*. “El camino democrático de la dictadura” (RICO, 2005, p. 44) concluyó con el golpe de Estado del 27 de junio de 1973, a partir del cual se incrementó la intervención en el sistema educativo. El diagnóstico del régimen civil-militar consideró prioritario cambiar la cultura, por lo que le asignó al sistema educativo un papel estratégico en el cumplimiento

de esa meta. Pero como la “subversión” se había infiltrado en todos los niveles del sistema educativo aprovechando la supuesta falta de control que había generado la autonomía y el liberalismo, para el régimen dictatorial era imprescindible recuperar el sistema educativo y separar de él a aquellos docentes que desafiaban el proyecto de reorganización nacional.

En consonancia con esta centralidad, en 1974 se dio un primer paso clave: el nombramiento de nuevas autoridades en el CONAE, en el que el coronel Julio R. Soto ocupó el cargo de vicerrector, y en el CEP, se mantuvo a Bautista Etcheverry (quien ocupaba su cargo desde principios de 1973) y se designaron dos personas nuevas: Gualberto Troisi (integrante del grupo de ultraderecha Juventud Uruguaya de Pie [JUP]) y Virginia Oribe. Además, el 10 de agosto de 1974 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley n.º 14.248 que estableció la obligatoriedad para todos los funcionarios públicos de contar con un “certificado de fe democrática”, lo que implicó la destitución de cientos de maestros, con el consecuente agravamiento del proceso que ya se venía dando antes del golpe.⁴ Además, todos los cargos técnicos dentro de Primaria (inspecciones y direcciones) se volvieron cargos de *particular confianza*, con los que se violentó el sistema de concursos y las designaciones quedaron sometidas a las decisiones discrecionales de la autoridad de facto.

Dos años después del golpe, el régimen resuelve dar un paso más y alinear por completo la educación con sus objetivos políticos: así, el 4 de febrero de 1975 interviene el CONAE, define la existencia de un director (civil) y subdirector (militar) en el CEP (al igual que en el resto de los consejos educativos) y crearla Comisión Supervisora de la Enseñanza, cuyo propósito era orientar y controlar a todo el sistema educativo. A partir de ese momento se reforzó la función política del CONAE (que eclipsó casi por completo a la técnica) y se produjo una nueva ola de sumarios y destituciones. Fue también durante este año y 1980 que se produjeron la mayoría de las destituciones por razones *morales*.

Políticas morales locales durante la Guerra Fría global

En Uruguay, durante los años sesenta y principios de los setenta, al amparo de una escasa represión policial a homosexuales, se produjo la consolidación progresiva de un circuito semiclandestino de levante y sociabilidad en el centro mismo de Montevideo (baños de bares, restaurantes y negocios) y en una de las playas más importantes de la ciudad. El *trille* por la principal avenida de la ciudad en busca de pares y la existencia de numerosos bares y cines de encuentro permitieron la construcción de nuevas redes de sociabilidad y el desarrollo de patrones comunes. Durante esta época se volvieron también frecuentes las salidas en grupo a espacios naturales, así como las fiestas, algunas muy cerradas y otras más abiertas, en las que se vivía un clima creciente de *liberación sexual* y donde la mezcla entre heterosexuales y homosexuales era bien recibida.

Pero durante la Guerra Fría, la política de seguridad estadounidense identificó a los homosexuales con uno de sus *enemigos* internos, el llamado “terror lila” (SHIBUSAWA, 2012) articuló anticomunismo y homofobia y esta relación se extendió por Occidente a través de la aplicación y de las exigencias que imponía esta potencia a sus aliados. A su vez, en Uruguay también la homofobia estaba extendida tanto en el campo de la izquierda (SEMPOL, 2018; SEMPOL, 2019) como en el de la derecha, y se habían producido en los años veinte algunos picos de persecución policial. El surgimiento, en los sesenta, de espacios de sociabilidad entre homosexuales los volvieron más visibles y la prensa local comenzó a publicar denuncias que revelaban la inquietud que generaban estos

cambios en la sexualidad y en la relación entre los géneros. Campañas y discursos que pueden ser interpretados como una forma de pánico moral (COHEN, 2002) que reclamaba el mantenimiento de las lógicas heteronormativas tradicionales. En ese sentido, la JUP, como señala Gabriel Bucheli (2019, p. 217), puede ser entendida como una reacción frente al “irrespetuoso materialismo” y a la “distorsión de las costumbres” de los jóvenes, entre quienes se erigía “el libertinaje como principio moral”. Con una visión “antimoderna”, la JUP utilizó planteos católicos ultratradicionalistas para proponer un modelo de juventud alternativo, en el que se apoyara “la dignidad del hombre, la misión de la familia, la salud de la comunidad y los valores propios de la patria” (BUCHELI, 2019, p. 218). Esta organización perpetró varios ataques a maestros y centros de estudios, y uno de sus integrantes alcanzó a ser consejero del CEP a partir de 1974. En forma similar, Marcos Rey (2021, p. 81) analiza cómo el anticomunismo de fines de los sesenta culpabilizó a la “subversión marxista” de corromper a la familia y a las mujeres, y definió a los jóvenes como “sujetos inestables moralmente” y potenciales víctimas del comunismo local. En su análisis, Rey demuestra cómo la iconografía anticomunista buscó restaurar el patriotismo y la división binaria de los géneros y las identidades sexuales tradicionales a efectos de reforzar la jerarquía y el orden social.

Estos discursos de derechas conservadoras confluyeron durante el período autoritario en la educación. Esto es visible en la articulación del régimen a nivel educativo entre la DSN y las ideas neotomistas, hispanistas e integristas (CAMPODÓNICO; MASSERA; SALA; 1991). Estos valores sustentaban un *orden natural* en el que se enfrentaban el *bien* y el *mal*, y todo aquello que los cuestionaba era considerado foráneo y una amenaza a la familia, pilar de la sociedad. La *subversión* pasó a ser, así, en Uruguay, cualquier tipo de actividad o actitud “destinada a socavar la fuerza militar, económica, psicológica, moral o política de un régimen” (*El Soldado*, n.º 80, diciembre, 1981, p. 32.) y los jóvenes fueron considerados uno de los grupos más vulnerables a la “contaminación” de la “desviación sexual”. Para el teniente coronel Buenaventura Caviglia,⁵ representante de la línea dura dentro de las Fuerzas Armadas, por eso la guerra era “integral” y debía incluir todos los frentes, incluso el moral y el psicológico. El enemigo – agregaba – había fomentado el “alcoholismo, la disolución y disgregación de la familia por obra del divorcio y los vicios, la prostitución, la pornografía, el amor libre, han ido destruyendo la moralidad y el carácter de un pueblo que antaño era duro e indomeñable” (CAVIGLIA, 1974, p. 231). Así, la meta era “perturbar los instintos sexuales” entre la generación nueva para estimular “actitudes de pereza y envilecimiento que dialécticamente abrirán la puerta al comunismo” (CAVIGLIA, 1974, p. 208).

Por todo esto, el control de la educación fue considerado un asunto estratégico para formar a las nuevas generaciones en consonancia con los valores y los fundamentos del “nuevo Uruguay” (MARCHESI, 2001). La intervención militar apostó a reorganizar el sistema para volverlo tanto una forma de transmisión de valores como una forma de disciplinamiento social, volviendo imprescindible depurar sus cuadros y vigilar de cerca el trabajo de sus docentes y autoridades.

La normativa generada

El primer cambio normativo que habilitó en forma clara la persecución por *motivos morales* fue la Ley n.º 14.101 de 1973, que además de promover la delación, impedir la sindicalización y la militancia política, pasó a exigir también a los docentes que mantuvieran una “conducta moral acorde con sus obligaciones” funcionales, como señalaba el artículo 39 de las Disposiciones

Comunes.⁶ A su vez, esta exigencia fue recogida por la Ordenanza n.º 17 del CONAE, que incluía como una de las exigencias para ser funcionario en el sistema educativo contar con una “conducta moral acorde con los fines del organismo y las obligaciones del cargo” (VITALIS, 2011, p. 21). Esto les permitía a las autoridades cesar a un docente si llevaba adelante “actos contrarios a la moral y las buenas costumbres o la incorrección de proceder en el desempeño de su actividad; tratándose de docentes, se considerará causal de cesantía la posesión de antecedentes negativos que inhiban para la formación moral de los estudiantes” (VITALIS, 2011, p. 21). Esta Ordenanza intentó así controlar y estandarizar el comportamiento de los docentes dentro y fuera del aula, ya que una infracción legal o incorrección (tuviera lugar donde fuere) los exponía a ser considerados ineptos para formar moralmente al alumnado, lo que configuraba causal de destitución. Con un tono similar, la Ordenanza n.º 28 volvió sobre este asunto y estableció como obligatorio “No tener antecedentes judiciales, policiales o relativos a la seguridad nacional, que inhiban para la función docente” y definió además como causal de destitución la “posesión de antecedentes negativos que inhiban para la formación moral y cívica de los educandos” (Ordenanza n.º 28).

Estas tres normas fueron las más utilizadas en los sumarios que se les iniciaron a los 65 maestros por ineptitud moral durante este período. De ellos, 19 personas fueron acusadas de ser homosexuales, mientras que el resto eran mujeres investigadas por sus comportamientos sexuales “esquivos” y maestros acusados de abuso sexual infantil, atentado violento al pudor y uso problemáticos de sustancias psicoactivas. También se incluyen dentro de esta categoría el irrespeto a la autoridad escolar y los símbolos patrios. Es interesante subrayar que quedaron en general fuera de la categoría de ineptitud moral los casos de delitos (hurtos a la institución, malversación de fondos de las economías de las escuelas o de los comedores escolares), los maestros que falsificaron firmas en documentos públicos, quienes fingieron enfermedades para obtener licencias médicas o recibieron pagos de salarios que no le correspondían.⁷ A su vez, las prácticas administrativas del Consejo, que unificaron bajo un mismo rótulo el irrespeto a la autoridad y los símbolos patrios y la homosexualidad (y otras prácticas sexuales), confirman la matriz ideológica analizada en el apartado anterior, así como el hecho de que la moral se integró a un proyecto político nacionalista que terminó generando ideales regulatorios sobre quiénes serían los encargados de asumir la tarea de educar a los sujetos deseados de la nación.

Así, estas prácticas institucionales instrumentalizaban a los docentes como parte de un proyecto de transformación que legitimaba que las autoridades erosionaran la separación, siempre artificiosa, entre lo público y lo privado, en el sobreentendido de que la moral era una sola y que si los sujetos no eran *decentes* no eran sujetos morales, lo que ligaba así, en forma directa, el potencial profesional de un maestro con lo que hacía en su vida íntima. Este borramiento de la frontera entre lo público y lo privado fue algo nuevo y propio del régimen dictatorial. Durante el siglo XX en Uruguay, no hubo normativas que apelaran a este tipo de figuras para impedir el acceso a la formación magisterial o para el ejercicio de la docencia dentro del sistema educativo. En Uruguay se instaló a principios del siglo XX, como señalan José Pedro Barrán, Gerardo Caetano y Teresa Porzecanski (1996), una matriz cultural que tendió a estatizar la noción de *lo público* y a secundarizar los *asuntos* propios del espacio privado, generando una fuerte legitimación social de que estos aspectos no debían ser abordados por el Estado ni desde la legislación. De esta forma, los líderes políticos y sociales “no podían – no debían – hacer público lo privado, separando de manera enfática ambas esferas[...].” (BARRÁN, CAETANO, PORZECANSKI, 1996, p. 58). Es claro

que la separación entre ambas dimensiones es artificial y política, como ha señalado profusamente la literatura feminista, pero la legitimación social de que el Estado no debía avanzar sobre asuntos “privados” impactó tanto en la prensa (la que evitaba hablar de asuntos íntimos de los políticos) como en el espacio público, generando que frecuentemente se invisibilizaran en el debate asuntos de este tipo. Pero esta defensa del derecho a la privacidad y enfoque liberal convivió, – aclaran los mismos autores –, con cierta tendencia que buscó regular la intimidad y lo privado, tensión en la que con frecuencia triunfó el primer polo del binomio para detener o suavizar así los ensayos más disciplinarios. El único antecedente rastreable en el que el intento disciplinario tuvo éxito fue precisamente durante la dictadura de Gabriel Terra (1933-1939), cuando el pensamiento conservador encontró una coyuntura favorable para imponer su lógica a través de una serie de reformas en el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. El historiador Eugenio Petit Muñoz denunció el intento de imponer una moral única al momento de evaluar a maestros y estudiantes magisteriales, ya que la propuesta argumentaba que “el maestro deber ser un elemento de autoridad moral, de modales que exterioricen un bien definido dominio de la propia naturaleza” (PETIT MUÑOZ, 1944, p. 161).

La generación de “pruebas” y la coordinación de los dispositivos de vigilancia

El 18 de julio de 1980 José y Mario,⁸ dos jóvenes maestros, salieron a caminar de noche por la rambla de una pequeña ciudad ubicada en el centro del país. Ese día todo había sido bastante normal, pero cuando, amparados en la oscuridad de la arboleda, se dieron un beso de despedida, fueron detenidos por dos oficiales de Policía. Un simple beso se volvió así el punto de partida de un proceso judicial y administrativo en el que colaboraron policías, jueces, médicos, abogados y autoridades educativas para primero privarlos de libertad durante 27 días y luego, siete meses más tarde, destituirlos de Primaria. Durante el proceso sumarial, que insumió unas 167 páginas, la mayoría de estos actores buscaron confirmar la identidad homosexual de ambos, especularon sobre la inconveniencia de que trabajaran con niños y debatieron sobre los insumos jurídicos que debían utilizarse para expulsarlos del sistema educativo. Este caso, que se puede considerar emblemático, se analiza en este apartado en relación con el resto de los casos de maestros acusados de ser homosexuales que se encontraron en el archivo de Primaria, a efectos de ver al mismo tiempo rasgos comunes y aspectos singulares.⁹

En la medida en que la identidad sexualidad de una persona es difícil de comprobar y se difumina entre múltiples prácticas no siempre coherentes, el dispositivo policial y administrativo con frecuencia buscó generar *evidencias* que confirmaran la sistematicidad del comportamiento impugnado, a efectos de demostrar la existencia de esa identidad abyecta. En ese sentido, durante el sumario llevado adelante a ambos maestros se le preguntó a Mario si sentía “inclinaciones sexuales” por personas del sexo femenino (Carpeta 1109/980, folio 1, p. 27), a que edad había comenzado a tener relaciones con personas de su mismo sexo y con cuántos hombres había mantenido relaciones sexuales hasta ese momento. Las mismas preguntas le fueron formuladas a José, quien aclaró que sentía “inclinaciones sexuales por personas del sexo femenino [...] luego de tratar y entenderme” (Carpeta 1109/980, folio 1, p. 29), y de hecho declaró como descargo que Mario “fue la única

persona de mí mismo sexo [con quien] mantuve relaciones sexuales” y que ello “surgió en forma impensada y dado el entendimiento que se dio entre ambos” (Carpeta 1109/980, folio 1, p. 29).

A su vez, era frecuente que la Policía presionara psicológicamente al detenido con insultos, burlas, amenazas o manipulaciones para obtener una “confesión” sobre su identidad. Esta lógica de producción de verdad sobre uno mismo a través de la confesión (FOUCAULT, 1998) era vista como una prueba irrefutable, y apenas el maestro “reconocía” el hecho por el que se le acusaba, sellaba automáticamente su destitución. En las páginas del expediente de ambos maestros aparecen, por eso, muchas veces, frases como “los sumariados confiesan ampliamente su obrar ilícito” (Carpeta 1109/980, p. 5).

En ese sentido, Mario recuerda en la actualidad los episodios de esa noche y señala cómo su pareja se dio cuenta de que los estaban siguiendo dos *tiras*,¹⁰ por lo que sugirió separarse. Pero la advertencia llegó tarde y, una vez concretada la detención, los policías les aplicaron diferentes formas de violencia psicológica para que firmaran la declaración: “vos tenés que decir tal cosa, sino esto no termina acá”, “De acá salís si confirmás esto, de lo contrario esto “sigue para adelante”. “Bueno, en ese momento creía en lo que me decían[...] y lo que ellos querían que dijese, quedó escrito” (entrevista a Mario 11/12/2019). La carpeta permite conocer las declaraciones obtenidas, ya que el jefe de Policía envió una copia a Primaria en el Oficio n.º 106. José y Mario afirmaron haberse besado en la boca en la rambla esa noche debido a que hacía casi un año mantenían una relación sexoafectiva que surgió luego de conocerse en un grupo de amigos con los que compartían salidas a la playa y actividades de ocio (Carpeta 1109/980, legajo n. 1-8, p. 1).

Sin embargo, no siempre los detenidos terminaban de ser exitosamente manipulados por las autoridades. En otras ocasiones, los maestros acusados negaban rotundamente el rótulo de homosexual o solo lo aceptaban a medias intentando relativizar el episodio o el impacto de la experiencia en su biografía. Por ejemplo, Martín, quien ya había sido detenido antes de 1973 por la Policía por averiguaciones sobre su homosexualidad, reconoció durante el sumario que le practicaron en 1975 que en su adolescencia había tenido experiencias homosexuales en forma “esporádica”, pero que también había tenido relaciones con mujeres, aclarando que estas experiencias homoeróticas eran algo superado, ya que en la “actualidad no mantengo relaciones con hombres” (Carpeta, 2710/975, p. 40). Esta provisoriedad de las prácticas y la falta de relación directa con los rótulos identitarios generó que el lenguaje administrativo se volviera más sofisticado y preciso. Los expedientes utilizan en algunas ocasiones la denominación “homosexual activo” (Carpeta 2935/1975, p. 3 y Carpeta 2936/1975, p. 3), “habiendo intentado prácticas en tal sentido” (Carpeta 4083/1974, p. 5) “abocado a la práctica de relaciones homosexuales” (Carpeta 1527/980, p. 7), para aludir a personas que estaban ejerciendo su sexualidad no heteroconforme al momento de la investigación, en el sobreentendido de que las prácticas eran pruebas irrefutables de que la “inclinación aberrante” formaba parte de esa subjetividad.

Cuando los detenidos negaban una y otra vez la acusación, la Policía desplegaba entonces otras estrategias. Una bastante utilizada era la de someter al detenido a una revisión médica a efectos de “certificar” la práctica de sexo anal.¹¹ Por ejemplo, al maestro Sergio y a su pareja se los sometió a revisión forense. La confirmación de su orientación sexual se reforzó así gracias al “certificado médico del profesional que revisara a ambos pederastas” (Carpeta 1527/980, p. 7). A José y a Mario también se los sometió a revisión médica a efectos de generar este tipo de evidencia, así como para determinar quién era el “activo” y quién el “pasivo” en la relación. El médico del servicio público

certificó que Mario “manifiesta haber tenido relaciones sexuales aberrantes con el mismo sexo desde muy joven y en el examen del día de hoy no se vio lesiones recientes de desgarro anal” (Carpeta 1109/980, legajo 1, p. 7), mientras que sobre José el mismo médico precisó que “al examen de la región anal no presenta signos de lesión” (Carpeta 1109/980, legajo 1, p. 9). Además, surge de la carpeta que Mario reconoció durante el interrogatorio que “hacía la vez de mujer”, mientras que su pareja “la que le correspondía como hombre” (Carpeta 1109/980, legajo 1, p. 3), y lo mismo confirmó José en su declaración, “haciendo él de mujer y yo las veces de hombre, esto se repitió siempre que ejecutamos tal acto” (Carpeta 1109/980, legajo 1, p. 5). Y estas declaraciones vuelven a ser repetidas en el expediente por uno de los abogados intervinientes.

A su vez, las expresiones *como mujer* y *como hombre* remiten a la lógica heteronormativa que construye algunas corporalidades y prácticas como meras copias abyectas de la práctica heterosexual (BUTLER, 2005) y ubican a estos comportamientos como algo subalterno y carente de especificidad propia y lógicas internas. Todos estos expedientes revelan también cómo la Policía uruguaya y la burocracia de Primaria continuaban identificando a los homosexuales (al igual que en la región y en casi toda la cultura mediterránea) con el llamado *modelo latino* (PERLONGHER, 1987) en el que se reproducen los esquemas clasificatorios tradicionales de género, según los cuales el hombre es quien penetra con su sexo a mujeres o a otros hombres *feminizados* bajo la categoría *bicha*, *loca* o *marica*. La reproducción de la jerarquía en la relación hace así que el activo (*chongo*, *bufarrón*) muchas veces no sea considerado homosexual y escape casi por completo al estigma. Y fue precisamente esta lógica a la que apeló José en sus descargos cuando recalcó la excepcionalidad de sus prácticas sexuales con otro hombre, así como el rol sexual activo que siempre tuvo en ellas. De todas formas, para el Consejo Interventor de Educación Primaria, ambas cosas eran indicio de ineptitud moral y recibieron igual tratamiento disciplinario.

En tanto la homosexualidad en Uruguay no era un delito desde 1934 se buscaba para lograr procesar judicialmente al detenido la configuración de un caso de *atentado violento al pudor* “demostrando” prácticas reñidas con la moral en espacios públicos o en los propios centros educativos. En el caso de José y Mario, esta estrategia le permitió al sistema judicial aplicarles una pena de 27 días de privación de libertad, que se cumplió en la cárcel central de la Jefatura departamental. El procesamiento se hizo público y generó un gran impacto en esa localidad. “Uno de los carceleros, una tarde nos tiró el periódico local, donde aparecía el operativo policial y por qué habíamos sido detenidos. No pude evitar pensar en todos los padres de mis estudiantes: ¡lo que estarían diciendo!”, recuerda Mario en entrevista el 11/12/2019.

A su vez, las autoridades, a efectos de fortalecer el caso o cuando no lograban detener a la persona *in fraganti*, intentaban conseguir testigos que aseguraran que los hechos impúdicos denunciados habían existido. En el caso de José y Mario, el jefe de Policía del departamento señalaba en su nota a las autoridades del Consejo Interventor, que había conseguido el testimonio de un ciudadano que podía certificar cómo ambos maestros transitaban por la calle “tomados del brazo” (Carpeta 1109/980, legajo 1, p. 9). La necesidad de confirmar la visibilización de una identidad homosexual en espacios públicos a través de la constatación de conductas “objetivas” llevaba a los testigos a declarar cosas que no parecen muy plausibles. En declaraciones en la Dirección de Investigación aparecen detalles sobre los recaudos que ambos tomaban para concretar sus encuentros, llegando incluso a trasladarse a otros departamentos o a utilizar casas consideradas seguras (familiares) para evitar levantar sospechas o ser detectados, por lo que no resulta muy plausible que hubieran

caminado *tomados del brazo* frente a toda la localidad, una política de visibilidad que no se condice con sus sostenidas estrategias de clandestinidad.

Similares dudas generan el sumario y la destitución a los que se enfrentó Adrián en 1976. En la investigación iniciada por un problema de relacionamiento entre funcionarios e irregularidades en la gestión de una sección en el Consejo Interventor, varios trabajadores que tenían un fuerte conflicto con el jefe y Adrián acusaron a este último de no trabajar a la par y de ser homosexual. Adrián negó rotundamente todas las acusaciones y señaló que lo único que hacía era “jugar de manos como cualquiera” (Carpeta 409/1975, p. 85). Pese a que uno de sus compañeros señaló que siempre había pensado que el rumor sobre su homosexualidad “era una broma”, el sumariante logró obtener el testimonio de uno de los empleados, que estaba peleado con Adrián, quien declaró que “estando todo el personal reunido trató de manosearme tocándome el miembro a lo que yo reaccioné dándole un empujón a esto esta persona no reaccionó posteriormente no volvió a suceder esto [sic]” (Carpeta 409/1975, p. 96). Las declaraciones registradas señalan que otro compañero de Adrián aclaró que “fue testigo del incidente que narrara [...] y que no podría precisar si su actitud se debió a un ánimo de broma, a lo cual Adrián señala que fue en ánimo de broma porque es su modalidad” (Carpeta 409/1975, p. 97). Llama la atención que el hecho denunciado luego de seis años de haber acaecido, pese a declaraciones encontradas, fuera tomado como cierto y que en un contexto tan homofóbico un homosexual se atreviera, a plena luz del día, frente a todos sus compañeros de trabajo, en una jornada laboral, a tocar *el miembro* de un colega con propósitos erótico-sexuales. En sus descargos, Adrián señaló – sin éxito alguno – cómo las imputaciones no configuraban prueba o semiplena prueba alguna, sino que no eran más que “comentarios infames sobre mi persona” (Carpeta 409/1975, p. 111).

También resulta llamativa la aparición en algunos casos de homosexuales que declaraban por “voluntad propia” a la Policía que efectivamente conocían al imputado en cuestión y confirmaban su orientación sexual porque habían compartido fiestas o salidas para “conseguir hombres para tener contactos sexuales” (Carpeta 2710/975, p. 20). En el proceso sumarial incluso fue esgrimido como un elemento que aportaba más certeza de veracidad al testimonio que el denunciante tuviera la misma orientación sexual que el denunciado, pero en la reflexión administrativa no se incluyó nunca problematización alguna sobre la forma en que estos fueron producidos/inducidos por la institución policial, situación que confirma que la pérdida de autonomía de Primaria durante la dictadura no solo fue pedagógica, sino también administrativa y letrada.

A su vez, a la luz del *corpus* analizado, parece haber primado la colaboración y coordinación entre los dispositivos de vigilancia policial-militar, la institución educativa y, en algunas ocasiones, los vecinos de la localidad en la que vivía el maestro. Estos cruces de información y de vigilancia fueron más eficaces en el interior del país que en la capital, donde la densidad demográfica facilitó el anonimato y la invisibilidad de diferentes estrategias de sobrevivencia. Por ello, no sorprende que la mayoría de los sumarios en los que se acusó a un maestro de ser homosexual estuvieran ubicados en localidades pequeñas, donde el control social e institucional tenía antecedentes y era más estrecho. En ese sentido, la inspectora departamental – personal de particular confianza y parte del elenco civil que colaboró con la dictadura uruguaya – tuvo un papel clave en el procesamiento de José y Mario. En nota dirigida al abogado instructor del sumario fechada el 30 de setiembre de 1980 reconoció que a “efectos de verificar los públicos comentarios, actitudes observadas en reuniones de maestros o en las concurrencias a estas oficinas de los citados docentes, la suscrita

solicito la colaboración de la Jefatura de Política” para “poner fin a lo que se consideraba contrario a los buenos principios morales que debe reunir un maestro” (Carpeta 1109/980, folio 1, p. 31). Esta funcionaria, reproduciendo la matriz conservadora que definía como imprescindible un comportamiento alineado con los valores del *nuevo Uruguay*, puso a sus dos subalternos en el foco del dispositivo de vigilancia policial que finalmente los detuvo. Durante su entrevista, Mario recordaba con la claridad la llegada de esta inspectora regional al departamento en el que él trabajaba: “se le ocurrió hacer una redada, perseguir a varios docentes, que a ella se le ocurría que podíamos ser mala gente para la educación de los niños” (entrevista a Mario 11/12/2019).

El jefe de Policía del departamento donde fueron detenidos José y Mario reconocía “ante datos confidenciales obtenidos y en cumplimiento de orden de Comando” que se había iniciado la vigilancia de “las andanzas de dos maestros que ejercen su profesión en este departamento, ya que se presumía de que ellos mismos entre sí realizaban actos reñidos con la decencia en lugares públicos y/o expuestos al público” (Carpeta 1109/980, legajo 1, p. 8). El seguimiento “dio sus frutos”, ya que encontraron a ambos maestros “*in fraganti* besándose mutuamente en la boca” (Carpeta 1109/980, legajo 1, p. 8). En el caso del maestro Alberto, también destituido por ser homosexual (Carpeta 2935/1975), la denuncia que desencadenó la investigación provino del Batallón de Infantería de la localidad en la que trabajaba, la que advirtió al Consejo Interventor sobre el comportamiento del docente. Algo similar le sucedió a Carlos, quien fue denunciado a través del Oficio n.º 2501/976 generado por un Batallón de Infantería, donde se afirmaban cosas que implicaban “una inusitada gravedad que pone en tela de juicio una situación personal absolutamente incontable con la función docente” (Carpeta 2936/1975, p. 2).

En otras ocasiones lo que desencadenaba la investigación administrativa o policial era la denuncia de vecinos y personas allegadas a la escuela. Martín fue denunciado, entre otros, por dos vecinos que declararon que el maestro director no era

...bien visto en el vecindario por tener características marcadas de homosexualidad. Que ha sido visto repetidas veces, maquillado y vestido de mujer en la ciudad. Que no se explica cómo puede desempeñar una función tan importante en contacto con niños. Concorre a bailes [...] portando ropa y adornos femeninos. Anda en compañía de personas de sus mismas características [...] Que incluso ha salido a la calle en ropas menores de mujer por el vecindario (Carpeta 2710/1975, p. 50).

Las denuncias permitirían pensar que se está ante una persona que vive alguna forma de transición a nivel de su identidad de género o que performa una identidad *marica*, pero es difícil de confirmar, ya que en el sumario los denunciantes precisaron que solo vieron al maestro director vestido una vez durante los festejos locales del carnaval, mientras otros testigos desmintieron por completo esta versión. Además, ambos denunciantes ofrecieron nombres de los homosexuales con lo que se reunía el maestro director e indicaron domicilios y lugares de encuentro de este grupo en su localidad. Esto confirma, por un lado, la fuerte vigilancia y el control social que existía en las comunidades pequeñas, así como la existencia de apoyo a las políticas morales que desarrolló la dictadura civil-militar entre algunos sectores sociales (ambos denunciantes eran conocidos comerciantes de esa localidad). Sus palabras confirman la ansiedad de una parte de la sociedad frente a este tipo de performatividades con *marcadas* expresiones de género socialmente no esperadas, así como la exigencia de que se respetara la división binaria y una identidad sexual tradicional

si se cumplía una función en la que había *contacto con los niños*. La idea de *contagio* asociada a la homosexualidad, trabajada por Jorge Salessi (1995) para el Río de la Plata, estuvo presente como un aspecto clave para retirar a los maestros de su función debido al “delicado material humano confiado a su cuidado” (Carpeta 1527/980, p. 7). Además, se consideraba que el “prestigio” de la educación pública estaba en juego, por lo que era necesario “adoptar las medidas para estirpar (sic) de su seno individuos que carecen de las condiciones morales imprescindibles” para la docencia (Carpeta 1109/980, legajo 1-8, p. 44). El lenguaje quirúrgico muy utilizado en los discursos militares y en la DSN se cuela aquí para reforzar la necesidad de separar en forma radical este elemento “enfermo” del organismo vivo que era la enseñanza primaria.

El proceso que enfrentó Martín resulta también interesante, porque además de las denuncias, el Consejo Interventor recibió información provista por la Policía local que confirmaba que había sido detenido el 5 de junio de 1969, el 28 de abril de 1970 y el 17 de marzo de 1973 “en todos los casos por problemas inherentes a su conducta sexual” (Carpeta 2710/1975, p. 21). Este dato es clave, porque Martín ya era maestro en 1973 y, sin embargo, en ese momento parece que no haber habido intercambio de información entre ambos actores institucionales, lo que le permitió seguir desempeñando sus funciones sin problemas. Sin embargo, este intercambio sí sucedió en 1975 y fue allí cuando se produjo su destitución.

El informe policial señalaba, además, respecto a los vecinos que participaban en la comisión de fomento de la escuela:

[...]se ha constatado que [...] se ha ganado el afecto de los integrantes de la comisión, aprovechando su escaso grado de cultura de diferentes formas, solucionado problemas económicos, colaborando desinteresadamente con la comisión, haciendo obsequios a algunos de ellos, y en general mostrándose afable en el trato y minucioso en sus obligaciones. (Carpeta 2710/1975, p. 5).

Todas las virtudes de un buen maestro y su fluida comunicación con los vecinos y padres de la escuela son recodificadas aquí como una forma de manipulación que le permitía a este *marcado homosexual* mantenerlos engañados, impidiendo así denuncias en su contra. La prédica contrainsurgente de maestros que buscaban infiltrar el sistema y, mediante engaños, corromper a padres y niños aprovechándose de su ignorancia encarnó las hojas de esta historia.

Algunas consideraciones finales

A partir del análisis propuesto surge que durante el período autoritario se produjo una inflexión en la forma en que el Estado uruguayo se relacionó con la población homosexual en el campo de enseñanza primaria. Si bien antes de la dictadura civil-militar había en la sociedad discursos homofóbicos así como reclamos de grupos de derecha y ultraderecha a favor de una lucha contra el comunismo que incluyera la represión de los cambios que se estaban produciendo en el terreno de la sexualidad y la relación entre los géneros, todos estos elementos confluyeron en el campo educativo recién durante la etapa analizada.

En primer lugar, se definió una nueva batería normativa acorde con los objetivos y presupuestos filosófico-educativos del régimen en la que cobraron visibilidad los *motivos morales* para destituir a

los docentes, marco a partir del cual se construyó una práctica burocrático-administrativa que fue configurando los alcances y límites de esa categoría. Esto generó que la acusación de homosexualidad (al igual que la participación política y sindical) se volviera durante esta etapa una forma de ajustar diferencias entre trabajadores, de vengarse o de ascender en el ámbito laboral a costa de otros.

Además, se desarrolló una fuerte colaboración entre las autoridades del Consejo Interventor de Enseñanza Primaria y otros actores estatales como la Policía y las Fuerzas Armadas a efectos de intercambiar información y de abordar en forma coordinada procedimientos para lograr *extirpar* definitivamente del sistema educativo a docentes sospechados de ser homosexuales. En esta articulación confluyó también una parte de la sociedad que denunció, acompañó los procesos dando testimonio de lo que se quería probar y exigió la restauración del “orden” en la educación pública por el bien de los niños. El resultado final fue la construcción de una política estatal que puso en funcionamiento un eficaz dispositivo de identificación y detención de maestros considerados por su sexualidad incompatibles con la función docente y con el proyecto educativo perseguido por el régimen civil-militar. Estas prácticas institucionales implicaron una fuerte afectación de la intimidad de los acusados y generaron también una inflexión importante en la tradicional diferenciación política de lo considerado público y privado, y su importancia para el desempeño de una tarea o función pública.

La destitución por motivos morales estuvo acompañada por un fuerte proceso de estigmatización y escándalo público, lo que generó que las personas afectadas muchas veces tuvieran que abandonar en forma definitiva la localidad en la que vivían. Por eso el impacto social y político de estos casos no fue proporcional a la cantidad de personas destituidas por este motivo. Aún en la actualidad, existe en muchas de estas localidades una alta recordación sobre los episodios generados en torno a la destitución por motivos morales del maestro local. Fue entonces un mensaje ejemplificante del régimen autoritario para el grupo afectado y para toda la sociedad.

Finalmente, es posible pensar estas prácticas como parte de toda una serie de medidas que rechazaron la matriz batllista y su secularismo beligerante, y que buscaban a su vez que el Estado fijara e impusiera una moral cristiana capaz de combatir la creciente liberalización en las costumbres en el terreno de la sexualidad y el género que se estaban produciendo a nivel global. El desarrollo de esta política en el terreno educativo, un área de gran centralidad en el imaginario colectivo, puede ser entendida entonces como el ensayo de una política moral que parece haber hecho pie mucho más en el interior que en la capital del país. En definitiva, la falta de *idoneidad moral* y sus lógicas fuertemente cisheteronormativas pueden ser entendidas como parte de la política cultural

desplegada por el régimen dictatorial para incrementar tanto su apoyo social como para desacreditar, al mismo tiempo, a sus enemigos.

Referencias

- APPRATTO, Carmen; ARTAGAVEYTIA, Lucila. La educación. In: ASTORI, Danilo et al. *El Uruguay de la dictadura 1973-1985*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2004. p. 213-249.
- BARRÁN, José Pedro; CAETANO, Gerardo; PORZECASNKI, Teresa. Construcción y fronteras de lo privado. Teoría e Historia. In: BARRÁN, José Pedro; CAETANO, Gerardo; PORZECASNKI, Teresa (dir.). *Historias de la vida privada en el Uruguay*. Montevideo: Taurus, 1997. p. 9-72. Vol. 1.
- BRALICH, Jorge. *Breve historia de la educación en el Uruguay*. Montevideo: CEIP-Ediciones del Nuevo Mundo, 1987.
- BUCHELI, Gabriel. *O se está contra la patria o se está con ella*. Una historia de la Juventud Uruguaya de Pie. Montevideo: Fin de Siglo, 2019.
- BUTLER, Judith. *Cuerpos que importan*. Buenos Aires: Paidós, 2005.
- CAMPODÓNICO, Silvia; MASSERA, Ema; SALA, Niurka. *Ideología y educación durante la dictadura*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1991.
- CASTAGNOLA, José; MIERES, Pablo. La ideología política de la dictadura. In: ASTORI, Danilo, et al. *El Uruguay de la Dictadura 1973-1985*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2004. p. 113-144.
- CAVIGLIA, Buenaventura. *Psico-Política*. Verdadera Dimensión de la Guerra Subversiva. Montevideo: Ediciones Azules, 1974.
- COHEN, Stanley. *Folk devils and moral panics: The creation of the mods and the rockers*. London: Routledge, 2002.
- COWAN, Benjamin. *Securing Sex: Morality and Repression in the Making of Cold War Brazil*. Chapel Hill, NC: U of North Carolina Press, 2016.
- D'ANTONIO, Debora (comp.). *Deseo y represión*. Sexualidad, género y Estado en la historia argentina reciente. Buenos Aires: Imago Mundi, 2015.
- FOUCAULT, Michel. *Historia de la sexualidad*. La voluntad de Saber. Madrid: Siglo XXI Editores, 1998.
- FREITAS, Antonio. "Um verdadeiro bacanal, uma coisa estúpida": anticomunismo, sexualidade e juventude no tempo da ditadura. *Anos 90*, Porto Alegre, v. 26. p. 1-22, 2019.
- GREEN, James; QUINALHA, Renan (org.). *Ditadura e homosexualidades*. San Carlos: Edufscar, 2014.
- GUTIÉRREZ, Gonzalo. Hacer la calle en dictadura. Memorias trans del terrorismo de estado en Uruguay (1973-1985). *RELIES: Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, Sevilla, n. 3, p. 56-85, 2020.
- INSAUSTI, Santiago. Los cuatrocientos homosexuales desaparecidos: memorias de la represión estatal a la sexualidad disidente en Argentina. In: D'ANTONIO, Débora (comp.). *Deseo y represión*. Sexualidad, género y Estado en la historia argentina reciente. Buenos Aires: Imago Mundi, 2015. p. 63-82
- MARCHESI, Aldo. *El Uruguay inventado*. Montevideo: Ediciones Trilce, 2001.
- MARKARIAN, Vania. La universidad intervenida. Cambios y permanencias de la educación superior uruguaya durante la última dictadura (1973-1984). *Cuadernos Chilenos de Historia de la Educación*, Santiago de Chile, n. 4, p. 121-152, jun. 2015.
- MARKARIAN, Vania. *El 68 uruguayo*. El movimiento estudiantil entre molotovs y música beat. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2012.
- MASSERA, Ema; CONTERA, Cristina; PÉREZ, Ornar. El Papel Político de la Enseñanza Estatal en el Uruguay. *Revista de Ciencias Sociales*, Uruguay, n. 4, p. 16-28, 1990.
- MILANESIO, Natalia. *El destape*. Madrid: Siglo XXI Editores, 2021.
- OBERTI, Alejandra. La moral según los revolucionarios. *Políticas de la Memoria*. n.5, p. 77-84, Verano 2004/2005.

- PERLONGHER, Néstor. *El negocio del deseo*. La prostitución masculina en San Pablo. Buenos Aires: Paidós, 1987.
- PETIT MUÑOZ, Eugenio. *Hijos Libres de Nuestra Universidad*. Montevideo: Agrupación Universidad, 1944.
- PORTELLI, Alessandro. *Historias orales*. Narraciones, imaginación y diálogo. Rosario: Prohistoria Ediciones, 2016.
- QUINALHA, Renan. *Contra a moral e os bons costumes*. Sao Paulo: Companhia das Letras, 2021.
- RAPISARID, Flavio; MODARELLI, Alejandro. *Fiestas, baños y exilios*. Los gays porteños en la última dictadura. Buenos Aires: Sudamericana, 2001.
- REY, Marcos. "Pánico moral" en el Uruguay autoritario: juventudes, sexualidades y géneros estigmatizados. In: BROQUETAS, Magdalena (coord.). *Historia visual del anticomunismo en Uruguay (1947-1985)*. Montevideo: CSIC-FHCE: Universidad de la República, 2021. p. 81-127.
- RICO, Álvaro. *Como nos domina la clase dominante*. Montevideo: Ediciones Trilce, 2005.
- ROMANO, Antonio. *De la Reforma al Proceso*. Una Historia de la Enseñanza Secundaria (1955-1977). Montevideo: Ediciones Trilce, 2010.
- SALESSI, Jorge. *Médicos, maleantes y maricas*. Higiene, criminología y homosexualidad en la formación de la Argentina moderna. Rosario: Beatriz Viterbo, 1995.
- SEMPOL, Diego. Memorias trans y violencia estatal. La ley integral para Personas Trans y los debates sobre el pasado reciente en Uruguay. *Páginas*, Rosario, n. 24, sept-dic 2019.
- SEMPOL, Diego. Homosexual: entre el insulto y el orgullo. *Revista Políticas de la Memoria*, Buenos Aires, n. 18, p. 222-234, verano 2018/2019.
- SEMPOL, Diego. *De los baños a la calle*. Historia del movimiento Lésbico Gay Trans uruguayo 1983-2013. Montevideo: Debate, 2013.
- SHIBUSAWA, Naoko. The Lavender Scare and Empire: Rethinking Cold War Antigay Politics. *Diplomatic History*, Oxford, Reino Unido, v. 36, n. 4, p. 723-752, 2012.
- SIMONETTO, Patricio. La moral institucionalizada. Reflexiones sobre el Estado, las sexualidades y la violencia en la Argentina del siglo XX. *E-I@tina*, Buenos Aires, v. 14, n. 55, p. 1-22, abr./jun. 2016.
- TORO, María. Las mujeres de derecha y las movilizaciones contra los gobiernos de Brasil y Chile (1960-1970). *Revista Estudos Feministas*, Santa Catarina, v. 32, n. 3. p. 817-837, sept./dic. 2015.
- TRAVERSONI, Alfredo; PIOTTI, Diosma. *Nuestro sistema educativo hoy*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1984
- VITALIS, Natalia. *Educación Secundaria, censura cultural y dictadura*. La expulsión de los enemigos: docentes y textos. Montevideo: FHCE: Universidad de la República, 2011.

Notas

1. El gobierno de Pacheco Areco (1967-1972) aplicó Medidas Pronta de Seguridad (estado de excepción) casi durante toda su gestión, iniciándose así el camino hacia el autoritarismo.
2. Para acercamientos globales a la historia de la educación durante esta etapa véanse Castagnola y Mieres (2004), Appratto y Artagaveytia (2004), Campodónico, Massera y Sala (1991) y Bralich (1987). Sobre la situación de la protesta estudiantil véase Markarian (2012); para un análisis sobre el impacto de la dictadura en la Enseñanza Secundaria, véase (2011) y para un estado del arte sobre la investigación en torno a la intervención en la Universidad Markarian (2015).
3. Bordaberry (Partido Colorado) fue electo presidente en 1971 y disolvió el parlamento el 27 de junio de 1973, junto a las Fuerzas Armadas, dando así inició a 13 años de dictadura.
4. Según los datos oficiales ofrecidos en 1985 por el CEP, durante la dictadura se destituyó un total de 789 maestros por motivos político-partidarios, pero este estudio no logró incluir la totalidad de los casos que tuvieron lugar durante la dictadura.
5. Caviglia fue teniente coronel de reserva del ejército uruguayo, abogado y asesor del Estado Mayor Conjunto (Esmaco).
6. El único antecedente normativo fue el Art.2 Inciso D del Decreto-Ley N° 10.388 (13/2/1943), que establece como condición para el ingreso a la función pública “Comprobar aptitud moral ofreciendo información satisfactoria de vida y costumbres”.
7. De todo el *corpus* analizado se encontró un solo caso de contrabando que fue rotulado por la Asesoría Letrada del Consejo Interventor de Enseñanza Primaria como causal de destitución, porque la Ordenanza n.º 28 exigía “acreditar una conducta moral acorde a los fines del organismo” (Carpeta 167/1978, p. 5).
8. Estos nombres, al igual que el de todos los afectados por este tipo de violencias son ficticios, a efectos de protegerlos de posibles consecuencias en el presente.
9. Sólo en un caso se acusó a una mujer explícitamente de ser homosexual, pero la investigación determinó que era falsa.
10. Policías de civil, infiltrados.
11. Era frecuente que los médicos forenses revisaran el ano del detenido buscando fisuras, lastimaduras o algún resto de semen que les permitiera confirmar la realización de este tipo de práctica sexual.

Recebido em: 21/12/2021

Aprovado em: 30/07/2022